

Anexo A.8 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES NO PRODUCTIVAS Y PRODUCTIVAS INTERMEDIAS

PRIMER CRITERIO: UBICACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE VALORACIÓN		Máximo 25
	Municipios de < 500 hab o proyectos que afecten a varios municipios.	25
	Municipios de 501 habitantes a 1.000 habitantes	20
	Municipios de 1.001 habitantes a 2.000 habitantes	15
	Municipios de 2.001 habitantes a 5.000 habitantes	10
	Municipios de >5.000 habitantes	5
SEGUNDO CRITERIO: GRADO DE DESPOBLAMIENTO*		Máximo 10
	Municipios de rango 7 (Los Pozuelos, Navas de Estena)	10
	Municipios de rango 6 (Anchuras, Alcoba, Fontanarejo, Caracuel)	8
	Municipios de rango 5 (Alcolea, Corral, Los Cortijos, Fernán caballero, Fuenete el Fresno, Horcajo, Luciana, Piedrabuena, Porzuna, Puebla y Retuerta)	6
	Municipios de rango 4 (El Robledo, Malagón)	4
	Municipios de rango 3 (Picón)	2
	Municipios de rango 1 (Poblete)	0
TERCERO CRITERIO: TIPO DE SOLICITANTE		Máximo 10
	Entidades locales y Grupo de Acción Local	10
	Asociaciones sin ánimo de lucro de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad**	5
	Otro tipo	2
CUARTO CRITERIO: ADECUACIÓN A LA EDLP DEL GAL Actuaciones contempladas en la tabla C.2.1 matriz resumen		Máximo 35
	<u>Inversiones en mejoras de infraestructuras de servicios para la población</u>	35
	4.4.1 Mejora de accesos a las poblaciones y accesibilidad de lugares públicos. 4.4.2 Embellecimiento de poblaciones. 4.4.3 Mejoras en instalaciones sociales, culturales, deportivas y de ocio. 4.4.4. Mejoras zonas verdes. 4.4.5 Vías verdes. 4.4.6 Aulas de la naturaleza y otras infraestructuras de sensibilización ambiental.	
	<u>Inversiones mejora de los servicios municipales</u>	32
	4.6.1. Inversiones en comedores sociales. 4.6.2 Inversiones en centros de día, viviendas tuteladas, residencias de mayores, viviendas sociales. 4.6.3. Servicios asistenciales a personas mayores. 4.6.4. Mejora oferta de servicios a través de la web municipal. 4.6.4. Mejora de otros servicios municipales (creación de escuelas municipales).	
	<u>Inversiones otras infraestructuras y equipamientos para la población</u>	30
	4.5.1. Dotación de mobiliario urbano. 4.5.2. Aulas formativas homologadas. 4.5.3. Otros equipamientos: Viveros de empresa, polígonos, centros de encuentro para empresas, centros de día.	
	<u>Inversiones creación y equipación de huertos sociales, , composteras y otras infraestructuras para la</u>	28
	<u>Inversiones eficiencia energética e inversiones de aprovechamiento sostenible de recursos locales</u>	25
	<u>Inversiones mejoras en la gestión del agua</u>	22
2	Puesta en valor de espacios de valor natural	20
	Puesta en valor de patrimonio cultural	15
	Formación en calidad alimentaria o turística, mejora de la competitividad de las empresas, igualdad,	10
3	Formación en agroecología, formación para el empleo, jóvenes, sector público y asociativo, mayores	5
	Promoción territorial	10
QUINTO CRITERIO: CONTRIBUCIÓN A LAS PRIORIDADES DE LA ESTRATEGIA EUROPA 20-20 (puntuación acumulable)		Máximo 20
P4	La inversión previene la erosión de los suelos o incide sobre la conservación de la biodiversidad	10
P5	La inversión promueve el uso de energías renovables, el ahorro energético o de agua	10
TOTAL		100
<u>La puntuación mínima para que un proyecto sea seleccionado y pase a ser estudiado es de 40 puntos</u>		
* Según rangos establecidos en el Estudio sobre el proceso de despoblación en la provincia de Ciudad Real, Tabla 14		
**Joven: Hasta los 40 años; Personas con al menos un 33% de grado de discapacidad reconocido por la Consejería de Bienestar Social.		

En caso de empate en puntuación entre dos o más proyectos, los criterios de desempate son:

1. Primero el de mayor creación de empleo
2. Primero el de mayor grado de ruralidad
3. Fecha de entrada en registro anterior